

impone al Ayuntamiento de Adra sobre la  
cedura de los buhos que Hendria refino y los  
fundamentos en que se haya apoyado para  
comprenderlo en los repartimientos de que trata  
la exposicion

Vilches

Vilches

Avista Vilches

~~Vilches~~

~~Vilches~~

S. S.  
Sepe politico.  
Vilches.  
Martinez.  
Arista.  
Almeria  
Sobre reclamacion  
de D. Geronimo  
Redondo.

Consejo del dia 14 de Mayo de 1846.

Visto el expediente que el Sr. jefe politico pasa  
al Consejo para que emita su dictamen sobre la soli-  
citud presentada por D. Geronimo Redondo para que  
se declare al Ilustre Ayuntamiento de esta Capital  
puerto esclusivo de la calle que existia en esta po-  
blacion antes de la invasion Francesa e espaldas  
de la llamada del ejexes de cuyo terreno se han ap-  
rovechado D. Spencer Botuño sin titulo legitimo: el  
Consejo fue de parecer que toda vez que el Ayun-  
tamiento pudo convenir como en efecto se conven-  
io de que el expresado terreno no pertenecia a nin-  
gun particular, y si al publico su resolucion debio  
ajustarse a otro convenimiento, dirigiendose solo  
a conseguir lo mas beneficioso para el mismo publico  
que por esta consideracion el Consejo estima que el  
Sr. jefe politico en el uso de sus facultades se halle  
en el caso de presenten a la citada Corporacion mu-  
nicipal que en atencion a que la comidad pu-  
blica no exige el que la calle objeto del presente



Los que se ven convenientes, y los que se sumaban para capitales de los mismos, conforme al artículo 2º de la citada ley de 18. de este mes, el Consejo ha aprobado en todas sus partes, después de dadas en estas explicaciones dió el Sr. presidente para ilustrar al Consejo. =

*Vilches*      *Vilches*      *Acosta*

L. S.  
Jefe político  
Vilches.  
Martínez.  
Acosta.

Consejo del día 22. de Abril de 1846.

Vista una exposición sobre la cual el Sr. jefe político pide parecer al Consejo, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península en 11. de este mes por el Sr. D. Manuel Agustín Menéndez, Senador del Reino, vecino y del Comercio de Málaga y que se le ha pasado á informe con urgencia; en la cual haciendo resuma de sus anteriores reclamaciones contra el Ayuntamiento de Alora por las contribuciones indebidas que se le ha impuesto como dueño de la fábrica de fundición de San Andrés, concluye pidiendo se le exima del pago de los repartimientos de gastos municipales, el Consejo que de parecer que debe pedirse

Sobre reclamación de D. Manuel Agustín Menéndez.